

**ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CADIZ  
ANUNCIO**

Referencia CFS 7631/25

Asunto: Anuncio Calificación Ambiental

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2025, se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de "HOSTELERÍA SIN MÚSICA (RESTAURANTE)" en el local sito en C/ SAN FRANCISCO Nº 27, de este municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cádiz, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Jesús Castillo Costilla.

**Nº 203.721/25****AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO  
ANUNCIO**

Acuerdo por el que se aprueba los expediente de modificación de créditos n.º : 03/2025; 06/2025; 10/2025; 11/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de AMPLIACION DE CRÉDITOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA. PRESUPUESTADO: 21.000 EUROS.

SUBVENCIÓN DEFINITIVAMENTE CONCEDIDA Y GASTO AFECTADO: 31.500.

PARTIDA PRESUPUESTO DE GASTOS AFECTADA:	311.226,31		
PARTIDA PRESUPUESTO DE INGRESOS AFECTADA:	450,04		
PRESUPUESTO DE GASTOS	21.000 €	31.500,00 €	10.500,00 €
PRESUPUESTOS DE INGRESOS	21.000 €	31.500,00 €	10.500,00 €

**PICCG ( SUBVENCIÓN DIPUTACION )**

PARTIDA PRESUPUESTO DE GASTOS AFECTADA:	340.226,19		
PARTIDA PRESUPUESTO DE INGRESOS AFECTADA:	461,22		
PRESUPUESTO DE GASTOS	5.300,00 €	22.700 €	28.000,00 €
PRESUPUESTOS DE INGRESOS	5.300,00 €	22.700 €	28.000,00 €

**MATERIAL DEPORTIVO (SUBVENCIÓN DIPUTACION)**

PARTIDA PRESUPUESTO DE GASTOS AFECTADA:	340.226,17		
PARTIDA PRESUPUESTO DE INGRESOS AFECTADA:	461,14		
PRESUPUESTO DE GASTOS	0 €	11.270,24 €	11.270,24 €
PRESUPUESTOS DE INGRESOS	0 €	11.270,24 €	11.270,24 €

**MATERIAL DEPORTIVO (JUNTA DE ANDALUCIA)**

PARTIDA PRESUPUESTO DE GASTOS AFECTADA:	340.226,26		
PARTIDA PRESUPUESTO DE INGRESOS AFECTADA:	45006		
PRESUPUESTO DE GASTOS	25.000,00 €	3.000,00 €	28.000,00 €
PRESUPUESTOS DE INGRESOS	25.000,00 €	3.000,00 €	28.000,00 €

Por el Pleno de la Corporación , en sesión ordinaria celebrada en fecha 30/12/2025 se procedió a la aprobación inicial del expediente AMPLIACION DE CRÉDITOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.villaluengadelrosario.es> ].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaluenga del Rosario, a 30 de diciembre de 2025. EL ALCALDE.

Fdo.: Alfonso c. Moscoso González.

Nº 819

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO  
ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente en el expediente incluido en el punto n.º 182 del orden del día la modificación de crédito n.º MC 3.2025.005 sobre los Presupuestos del Ayuntamiento de San Fernando del ejercicio 2025; este acuerdo fue publicado para su conocimiento y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 228, de 28 de noviembre, como anuncio 184.874, no habiéndose presentado ninguna reclamación y declarándose definitivamente aprobado el citado expediente de modificación de créditos.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle de estos expedientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de personal	-2.000.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	+13.460.262,42 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo 8	Mayores ingresos por aplicación del RTGG	+11.460.262,42 €

En San Fernando, a 25 d diciembre de 2025. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. A 23 de diciembre de 2025. Interventor General. Fdo.: Jose Antonio López Fernández.

Nº 821

**AYUNTAMIENTO DE ALGAR  
APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGAR**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, el Reglamento regulador de la Agrupación local de Protección Civil de Algar, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. El mismo se encuentra a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algar <https://ayuntamientodealgar.sedelectronica.es/info>. De no producirse alegaciones, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

2 de enero de 2026. Fdo.: José Carlos Sánchez Barea. Alcalde.

Nº 826

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la comisión local de seguimiento contra la violencia de género del Ayuntamiento de Tarifa, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace: <https://www.ayttarifa.com/participacion-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de reglamento en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General accidental. Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 828

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
ANUNCIO**

APROBACION OFERTA EXTRAORDINARIA

## DE EMPLEO PÚBLICO 2025

El Alcalde-Presidente, mediante el Decreto número 2025/3772, de 30 de diciembre de 2025, resuelve:

Primero.- La aprobación de la siguiente Oferta extraordinaria de Empleo Público para 2025:

## PERSONAL LABORAL

PLAZAS	NUMERO	GRUPO
PORTERO CONSERVADOR	1	IV
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	2	VI
AUXILIAR DE AYUDA DOMICILIO	1	IV
OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA	3	III

SEGUNDO. Publicar la Oferta extraordinaria de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de 3 años a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, Fdo.: Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 904

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Por medio del presente se da publicidad al Acuerdo del Pleno celebrado del Ayuntamiento de Ubrique sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de forma global.

La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 17 , de fecha 27 de enero de 2021, siendo la modificación actual la que se relaciona a continuación:

COD.	DENOMINACION	DOT.	NAT	GR	SGR	CD	ES	SUB	CL	TP	FP	OBSER.
01	SECRETARÍA GENERAL	1	FC	A	A1	30	H.E.	SECRET.	SECRET.	S	RD 128/2018	
02	INTERVENCIÓN	1	FC	A	A1	30	H.E.	INT.TES.	INTERV.	S	RD 128/2018	VACANTE
03	TESORERIA	1	FC	A	A1	28	H.E.	INT.TES.	TESORERIA	S	RD 128/2018	VACANTE
04	JF.SERV. PROM. Y FOMENTO	1	FC	A	A1	25	A.E.	TEC.	SUP.	S	LD	VACANTE
05	JF. URBANISMO	1	FC	A	A1	25	A.G.	TEC.		S	LD	VACANTE
06	JF. SERV. CONTRA. PATRIM.	1	FC	A	A1	25	A.E.	TEC.	SUP.	S	LD	VACANTE
07	JF. RR.HH.	1	FC	A	A1	25	A.G.	TEC.		S	LD	VACANTE
08	JF. DE SERV. SOC.	1	FC	A	A1	25	A.E.	TEC.	SUP.	S	LD	VACANTE
09	JF. AREA DE DEPORTES	1	LF	A	A1	25						VACANTE
10	ARQUITECTO	1	FC	A	A1	25	A.E.	TEC.	SUP.	NS	CI	
11	ECONOMISTA	1	FC	A	A1	25	A.E.	TEC.	SUP.	NS	CI	VACANTE
12	ARQUEOLOGO/A	1	LF	A	A1	23						
13	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	4	FC	A	A1	23	A.G.	TEC.		NS	CI	3 VACANTES
14	PSICÓLOGA SER SOC	1	LF	A	A1	23						
15	TECNICO/A URBANISMO	1	FC	A	A1	23	A.E.	TEC.	SUP.	NS	CI	VACANTE
16	TECNICO/A SUPERIOR	1	LF	A	A1	23						
17	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DEPORTIVO.	1	LF	A	A1	23						
18	DIRECTORA/ RADIO	1	LF	A	A1	22						
19	SUBINSPL. PL.	1	FC	A	A2	26	A.E.	SS.EE.	PL	NS	LD	VACANTE
20	SUBINSPL. PL. 2ª Act.	1	FC	A	A2	26	A.E.	SS.EE.	PL	NS	LD	VACANTE
21	ARQUITECTO TECNICO	1	FC	A	A2	22	A.E.	TEC.	MED.	NS	CI	
22	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	LF	A	A2	21						
23	DIREC. ESC. MUSICA	1	LF	A	A2	20						VACANTE
24	EDUCADORA SOCIAL	1	LF	A	A2	20						